



RESOLUCIÓN N° 412 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ".-----

Asunción, 09 de abril de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Miryan Moreno, Coordinadora General del Congreso y Directora de la Revista Viajeros, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ", a llevarse a cabo del 12 al 15 de junio del corriente año, en las ciudades de Encarnación, Ciudad del Este, Foz de Iguazú y Puerto Iguazú y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ", tienen por objetivo principal, fomentar la integración regional sobre la base de multidestinos, promocionando, potenciando, capacitando y desarrollando experiencias académicas, experimentales y de marketing con las particularidades turísticas de cada uno de los tres países, como un solo producto turístico diversificado, diferenciado y atractivo para el visitante, tanto interno como internacional.-----

Que, "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ", tienen previsto la participación de un gran número de participantes, entre ellos empresarios del rubro turístico, hoteleros, agencias de viajes, empresarios gastronómicos, communities manager, estudiantes de Hotelería y Turismo, Marketing y Relaciones Públicas, emprendedores y funcionarios del gobierno; lo que representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad como también de otros destinos o actividades turísticas en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 58/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección -----



RESOLUCIÓN Nº 412 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ".-----

General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ", a llevarse a cabo del 12 al 15 de junio del corriente año, en las ciudades de Encarnación, Ciudad del Este, Foz de Iguazú y Puerto Iguazú.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización de "EL IV CONGRESO BINACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO, EL PRIMER CONGRESO TRINACIONAL DE TURISMO Y EL TERCER ENCUENTRO GASTRONÓMICO JESUÍTA GUARANÍ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
Miryan Moreno
Secretaria General

SM/ME/af


Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo